## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

### EXP. N°2021-00230.

Toda vez que la solicitud no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 28 de mayo de 2021, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

#### **DISPONE**

**PRIMERO: RECHAZAR** la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovido por Sandra Quintero Garzón contra Ana Josefa Garzón de Quintero y Fabio Mussilini Ulloa Hernández.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 79 FIJADO HOY 15 DE JUNIO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

## Firmado Por:

## MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c3c2c6ce9bff3c2b09bc177a9e682b25a99b9a710e1ff0c375b62366b25f9ae Documento generado en 11/06/2021 10:07:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica